



NÚMERO DE SOLICITUD :

FECHA: 1 de Septiembre de 2017.

LUGAR: PUEBLA

PERIODO: del 28 al 29 de agosto de 2017.

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a la Orden de Inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00093-2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dirigida a la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, en donde se encuentra el Poliducto de 20 Pulgadas de Diámetro Nominal, Minatitlán-México, ubicado en el kilómetro 476+827.15, Colonia San Lucas Atoyatenco, Municipio de San Martín Texmelucan, en el Estado de Puebla, para llevar a cabo la inspección y levantamiento del acta correspondiente.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo la presentación de la Orden de Inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00093-2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al propietario, apoderado, representante legal, responsable, encargado u ocupante de la zona visitada, con la finalidad de verificar que de cumplimiento con sus obligaciones con motivo del evento ocurrido el veintidós de agosto de dos mil diecisiete; en lo referente a la prevención, control y caracterización de la contaminación de sitios, en el predio en donde se encuentra el Poliducto de 20 Pulgadas de Diámetro Nominal, Minatitlán-México, ubicado en el kilómetro 476+827.15, Colonia San Lucas Atoyatenco, Municipio de San Martín Texmelucan, en el Estado de Puebla, realizándose el recorrido correspondiente en el sitio referido, señalando la persona con quien se entendió la diligencia que en dicho sitio se localizó el punto de fuga, levantándose un polígono aproximado de quinientos metros cuadrados del área posiblemente inspeccionada y asentándose los hechos y omisiones observados durante el desarrollo de la actuación. Cabe destacar que no fue necesario transportarse a Veracruz, Estado en donde se localizan las oficinas del Sector de Ductos al que le corresponde atender tales eventos, toda vez que la empresa precitada designó de último momento a personal con residencia en Puebla, razón por la cual, aunado a que las drásticas y atípicas condiciones climáticas y la hora en que se finalizó la visita de inspección correspondiente aumentaban el riesgo a la seguridad física de los inspectores comisionados en el traslado hacia tal Estado, se llevó a la pernocta en la entidad federativa de Puebla.

**CONCLUSIONES:**

Se realizó la entrega de la Orden y se inició el recorrido de inspección conforme al objeto de la orden que nos ocupa; se asentaron las observaciones percibidas, en la superficie donde la persona con quien se entendió la diligencia señaló que ocurrió el evento del veintidós de agosto de dos mil diecisiete, en el acta circunstanciada firmada por los servidores públicos de Pemex designados para atender dicha visita y por los inspectores federales comisionados.


**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Cumplimentación de la orden de inspección número ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00093-2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, entregándose un ejemplar al personal de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, se realizó el recorrido de acuerdo a las condiciones de seguridad, circunstanciándose las observaciones respectivas en el sitio. Se elaboró el acta de inspección correspondiente para que en su caso sea emplazada dicha empresa de acuerdo a los puntos que fueron observados y asentados en la precitada acta.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se aportan elementos necesarios para la atención del procedimiento que conforme a derecho sea procedente.

ATENTAMENTE

  
Felipe de Jesús Juárez Hernández

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros